

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36922 CEUTA

Edicto

Don Andrés Vega Martín, Letrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 y Mercantil de Ceuta,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial como Sección V del Concurso nº. 78/2017 y NIG 51001 41 1 2017 0001055, se ha dictado en fecha 02/7/18 auto de conclusión del concurso voluntario del deudor Mercapapel, S.L., con CIF B-11950490, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta, calle Daoiz, n.º 2, Ceuta.

2.º Se ha aprobado la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Ceuta, 5 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045680-1